

**COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE EDENORTE DOMINICANA, S.A.**  
**RES-CC-096-2022**

**ACTO ADMINISTRATIVO DEL PROCESO DE COMPARACION DE EDENORTE-CCC-CP-2022-0011 ADQUISICIÓN DE CAFÉ, CREMORA Y TÉ FRIO DIRIGIDO A LAS MIPYMES, PRIMERA CONVOCATORIA, MEDIANTE EL CUAL SE DECLARAN ADJUDICATARIAS A LAS EMPRESAS NEOAGRO, S.R.L., Y MULTIPERFORM, S.R.L.**

En la ciudad de Santiago de los Caballeros, municipio y provincia de Santiago, República Dominicana, a los catorce (14) días del mes de octubre del año dos mil veintidós (2022), en el Salón de Reuniones del Edificio Administrativo de **EDENORTE DOMINICANA, S.A.**, (en lo adelante referida como **EDENORTE**), ubicado en el segundo piso, situada en la avenida Juan Pablo Duarte, No. 74, de la ciudad de Santiago de los Caballeros, municipio y provincia de Santiago, República Dominicana; verificando y comprobando el quórum correspondiente, se da inicio a la reunión del Comité de Compras y Contrataciones, con la asistencia de todos sus miembros titulares, de conformidad al artículo 36, del Decreto No. 543-12, que aprueba el Reglamento de Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de fecha seis (6) del mes de septiembre del año dos mil doce (2012), a saber: **Ing. Felipe José Rodríguez Tatis**, en representación del **Ing. Andrés Corsinio Cueto Rosario**, Gerente General y Presidente del Comité; **Licdo. Domingo Antonio Guzmán**, Director de Servicios Jurídicos y Asesor Legal del Comité; **Licda. Juana Elizabeth Cruz Almanzar**, Directora de Finanzas; **Ing. Gustavo Adolfo Martínez**, Director de Planificación; y, **Licdo. Albert Joel Padilla Rosario**, Responsable de la Oficina de Libre Acceso a la Información Pública.

1. En fecha quince (15) del mes de agosto del año dos mil veintidós (2022), se procedió a publicar en los portales web de Edenorte Dominicana [www.edenorte.com.do](http://www.edenorte.com.do) y de la Dirección General de Contrataciones Públicas [www.comprasdominicana.gob.do](http://www.comprasdominicana.gob.do) e invitar a presentar sus mejores ofertas a las siguientes empresas: **NEOAGRO, S.R.L., ZADESA, S.R.L., EQUIPOS CONSEJERÍA Y SOLUCIONES EMPRESARIALES MUÑOZ NUÑEZ (ECONSE), S.R.L., PROVISIONES DEL CIBAO, S.R.L., Y SUPLIMADE COMERCIAL, S.R.L.**
2. En fecha veinticuatro (24) del mes de agosto del año dos mil veintidós (2022), **EDENORTE** publicó la circular de respuestas a los oferentes correspondiente al presente proceso de compras en el portal web de Edenorte Dominicana y en el Portal Transaccional, de igual forma facilitada a los suplidores invitados e interesados a dicho proceso.
3. En fecha veinticinco (25) del mes de agosto del año dos mil veintidós (2022), fecha límite para presentar ofertas, a través del portal transaccional se recibieron de forma digital las propuestas de los oferentes: **INVERSIONES YANG, S.R.L., NEOAGRO, S.R.L., SUPLIMADE COMERCIAL, S.R.L., INVERSIONES SANFRA, S.R.L., Y MULTIPERFORM, S.R.L.**, y físicamente no fue recibida ninguna oferta.
4. En fecha veintiséis (26) del mes de agosto del año dos mil veintidós (2022), el Comité de Compras dio apertura a las cinco ofertas presentadas para el proceso de compras **EDENORTE-CCC-CP-2022-0011 ADQUISICIÓN DE CAFÉ, CREMORA Y TÉ FRIO DIRIGIDO A LAS MIPYMES, PRIMERA CONVOCATORIA**. En dicho acto de apertura de ofertas técnicas, se advirtió que el

oferente **INVERSIONES SANFRA, S.R.L.**, incluyó la Carta de Presentación de Oferta Económica dentro del sobre No.1 (Oferta Técnica), lo cual es motivo para la descalificación de su oferta.

5. En fecha dos (02) del mes de septiembre del año dos mil veintidós (2022), la Gerencia de Contratos Regulación y Opinión, emitió el primer Informe de Evaluación de Credenciales, indicando que los oferentes: **INVERSIONES YANG, S.R.L., NEOAGRO, S.R.L., SUPLIMADE COMERCIAL, S.R.L., INVERSIONES SANFRA, S.R.L., Y MULTIPERFORM, S.R.L.**, presentaron deficiencias en los requerimientos de credenciales, las cuales no constituyen motivos para la descalificación de las ofertas.
6. En fecha cinco (05) del mes de septiembre del año dos mil veintidós (2022), se le solicitó la subsanación de las credenciales a los oferentes: **INVERSIONES YANG, S.R.L., NEOAGRO, S.R.L., SUPLIMADE COMERCIAL, S.R.L., INVERSIONES SANFRA, S.R.L., Y MULTIPERFORM, S.R.L.**
7. En fecha dieciséis (16) del mes de septiembre del año dos mil veintidós (2022), la Gerencia de Gestión y Control Administrativo emitió el Informe de Evaluación Técnica, donde indica que los oferentes: **INVERSIONES YANG, S.R.L., NEOAGRO, S.R.L., SUPLIMADE COMERCIAL, S.R.L., Y MULTIPERFORM, S.R.L.**, cumplieron técnicamente con las especificaciones técnicas conforme fueron requeridas en el pliego de condiciones, mientras que el oferente: **INVERSIONES SANFRA, S.R.L.**, no cumplió técnicamente para los ítems ofertados por los motivos indicados en las tablas de más abajo:

**1. SUPLIMADE COMERCIAL, S.R.L.**

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	REQUERIMIENTO DE FICHA TÉCNICA	PRESENTACIÓN DE FICHA TÉCNICA	REQUERIMIENTO DE MUESTRA	PRESENTACIÓN DE MUESTRA	CRONOGRAMA DE ENTREGA	PRESENTACIÓN CRONOGRAMA DE ENTREGA	MARCA	RESULTADO
5000029	CAFÉ	SI	PRESENTADO	SI	PRESENTADO	SI	PRESENTADO	SANTO DOMINGO	CUMPLE
5000075	CREMORA DE 22 ONZAS	SI	PRESENTADO	SI	PRESENTADO	SI	PRESENTADO	COFFEE MATE	CUMPLE
5000265	TE FRÍO	SI	PRESENTADO	SI	PRESENTADO	SI	PRESENTADO	4C ICEO TEA	CUMPLE

**2. NEOAGRO, S.R.L.**

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	REQUERIMIENTO DE FICHA TÉCNICA	PRESENTACIÓN DE FICHA TÉCNICA	REQUERIMIENTO DE MUESTRA	PRESENTACIÓN DE MUESTRA	CRONOGRAMA DE ENTREGA	PRESENTACIÓN CRONOGRAMA DE ENTREGA	MARCA	RESULTADO
5000029	CAFÉ	SI	PRESENTADO	SI	PRESENTADO	SI	PRESENTADO	SANTO DOMINGO	CUMPLE
5000075	CREMORA DE 22 ONZAS	SI	PRESENTADO	SI	PRESENTADO	SI	PRESENTADO	COFFEE MATE	CUMPLE
5000265	TE FRÍO	SI	PRESENTADO	SI	PRESENTADO	SI	PRESENTADO	4C ICEO TEA	CUMPLE

### 3. MUTIPERFORM, S.R.L.

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	REQUERIMIENTO DE FICHA TÉCNICA	PRESENTACIÓN DE FICHA TÉCNICA	REQUERIMIENTO DE MUESTRA	PRESENTACIÓN DE MUESTRA	CRONOGRAMA DE ENTREGA	PRESENTACIÓN CRONOGRAMA DE ENTREGA	MARCA	RESULTADO
5000029	CAFÉ	SI	PRESENTADO	SI	PRESENTADO	SI	PRESENTADO	FRESCAFE	CUMPLE
5000075	CREMORA DE 22 ONZAS	SI	N/A	SI	N/A	SI	N/A	N/A	NO OFERTADO
5000265	TE FRÍO	SI	N/A	SI	N/A	SI	N/A	N/A	NO OFERTADO

9.

### 4. INVERSIONES SANFRA, S.R.L.

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	REQUERIMIENTO DE FICHA TÉCNICA	PRESENTACIÓN DE FICHA TÉCNICA	REQUERIMIENTO DE MUESTRA	PRESENTACIÓN DE MUESTRA	CRONOGRAMA DE ENTREGA	PRESENTACIÓN CRONOGRAMA DE ENTREGA	MARCA	RESULTADO	OBSERVACION
5000029	CAFÉ	SI	NO PRESENTADO	SI	PRESENTADO	SI	PRESENTADO	SANTO DOMINGO	NO CUMPLE	NO PRESENTÓ LA FICHA TÉCNICA DE EDEÑORTE.
5000075	CREMORA DE 22 ONZAS	SI	NO PRESENTADO	SI	PRESENTADO	SI	PRESENTADO	COFFEE MATE	NO CUMPLE	NO PRESENTÓ LA FICHA TÉCNICA DE EDEÑORTE. LA MUESTRA NO CUMPLE CON EL CONTENIDO SOLICITADO EN EL ACAPTE D.E. DE LA FICHA TÉCNICA.
5000265	TE FRÍO	SI	NO PRESENTADO	SI	PRESENTADO	SI	PRESENTADO	4C ICED TEA	NO CUMPLE	NO PRESENTÓ LA FICHA TÉCNICA DE EDEÑORTE.

### 5. INVERSIONES YANG, S.R.L.

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	REQUERIMIENTO DE FICHA TÉCNICA	PRESENTACIÓN DE FICHA TÉCNICA	REQUERIMIENTO DE MUESTRA	PRESENTACIÓN DE MUESTRA	CRONOGRAMA DE ENTREGA	PRESENTACIÓN CRONOGRAMA DE ENTREGA	MARCA	RESULTADO
5000029	CAFÉ	SI	PRESENTADO	SI	PRESENTADO	SI	PRESENTADO	MONTE ALTO	CUMPLE
5000075	CREMORA DE 22 ONZAS	SI	N/A	SI	N/A	SI	N/A	N/A	NO OFERTADO
5000265	TE FRÍO	SI	N/A	SI	N/A	SI	N/A	N/A	NO OFERTADO

8. En fecha veintiuno (21) del mes de septiembre del año dos mil veintidós (2022), la Gerencia de Contratos, Regulación y Opinión emitió el segundo informe de evaluación de credenciales, indicando que los oferentes: **INVERSIONES YANG, S.R.L., NEOAGRO, S.R.L., SUPLIMADE COMERCIAL, S.R.L., Y MULTIPERFORM, S.R.L.**, presentaron todas las credenciales conforme fueron solicitadas, mientras que el oferente: **INVERSIONES SANFRA, S.R.L.**, volvió a presentar deficiencias en los requerimientos de credenciales conforme fueron requeridas en la solicitud de subsanación.
9. Por lo establecido en los numerales 4, 7 y 8 de este documento, el oferente: **INVERSIONES SANFRA, S.R.L.**, quedó descalificado del proceso.
10. En fecha treinta (30) del mes de septiembre del año dos mil veintidós (2022), se elaboró el Informe de Evaluación de Credenciales y Ofertas Técnicas, correspondiente al presente proceso.
11. En fecha treinta (30) del mes de septiembre del año dos mil veintidós (2022), se notificó el resultado de la evaluación de credenciales y oferta técnica a los oferentes: **INVERSIONES YANG, S.R.L., NEOAGRO, S.R.L., SUPLIMADE COMERCIAL, S.R.L., INVERSIONES SANFRA, S.R.L., Y MULTIPERFORM, S.R.L.**
12. En fecha cinco (05) del mes de octubre del año dos mil veintidós (2022), a las 10:00 a.m., se llevó a cabo el acto público de apertura de ofertas económicas del sobre B (segunda etapa del

presente proceso), en el cual se dio lectura a las ofertas económicas de los oferentes que quedaron habilitados en la primera etapa, conforme se indica a continuación: **INVERSIONES YANG, S.R.L., NEOAGRO, S.R.L., SUPLIMADE COMERCIAL, S.R.L., Y MULTIPERFORM, S.R.L.**

En fecha catorce (14) del mes de octubre del año dos mil veintidós (2022) se elaboró el acta resultado del Comité de Compras, donde se sugiere adjudicar el presente proceso de **COMPARACIÓN DE PRECIOS** a los oferentes: **NEOAGRO, S.R.L., Y MULTIPERFORM, S.R.L.**, por presentar las ofertas más convenientes para EDENORTE y cumplir con los requisitos técnicos y económicos para el presente proceso.

**DESPUÉS DE HABER ANALIZADO EL CASO Y DE CONFORMIDAD A LOS DOCUMENTOS QUE  
COMPONEN EL EXPEDIENTE:**

**CONSIDERANDO:** Que luego de la revisión de las ofertas presentadas en el marco del proceso de Comparación de Precios **EDENORTE-CCC-CP-2022-0011**, efectuada para la **ADQUISICIÓN DE CAFÉ, CREMORA Y TÉ FRIO DIRIGIDO A LAS MIPYMES, PRIMERA CONVOCATORIA.**

**CONSIDERANDO:** Que la Entidad Contratante está obligada a actuar con alto grado de eficiencia a fin de proteger los recursos de la administración, es por ello, que en los procesos de contratación se procurará seleccionar en forma razonada, a los que hayan presentado las propuestas más convenientes para los intereses generales de la administración.

**CONSIDERANDO:** Que habiendo cumplido los oferentes: **NEOAGRO, S.R.L., Y MULTIPERFORM, S.R.L.**, con los criterios de evaluación establecidos en el pliego de condiciones, y presentado las propuestas convenientes para los intereses generales de la Entidad Contratante.

Por los motivos expuestos, en su condición de Miembros del Comité de Compras y Contrataciones de **EDENORTE**; y,

**VISTO:** El pliego de condiciones para la **COMPARACIÓN DE PRECIOS EDENORTE-CCC-CP-2022-0011**, efectuada para la **ADQUISICIÓN DE CAFÉ, CREMORA Y TÉ FRIO DIRIGIDO A LAS MIPYMES, PRIMERA CONVOCATORIA.**

**VISTA:** La Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) del mes de agosto del año dos mil seis (2006).

**VISTO:** El Decreto No. 543-12 que aprueba el Reglamento de Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de fecha seis (6) del mes de septiembre del año dos mil doce (2012).

**VISTAS:** Las demás piezas que conforman el expediente.

**EL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE EDENORTE EN EL EJERCICIO DE SUS FACULTADES  
LEGALES RESUELVE:**

**PRIMERO:** Adjudicar al **NEOAGRO, S.R.L.**, los ítems descritos más adelante, los cuales cumplen con lo requerido en este proceso **EDENORTE-CCC-CP-2022-0011**, efectuada para la **ADQUISICIÓN DE CAFÉ, CREMORA Y TÉ FRIO DIRIGIDO A LAS MIPYMES, PRIMERA CONVOCATORIA**, por un valor total de **CIENTO TRECE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS DOMINICANOS CON 42/100 (RD\$ 113,656.42), IMPUESTOS INCLUIDOS**, conforme se indica a continuación:

NEDAGRO, S.R.L.		VALOR REFERENCIAL						OFERTA SUPLIDOR							
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (SIN ITBIS) RD\$	PRECIO UNITARIO (CON ITBIS) RD\$	MONTO TOTAL (CON ITBIS) RD\$	TIEMPO DE ENTREGA MÁXIMO REQUERIDO POR EDENORTE (DÍAS CALENDARIO)	UN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (SIN ITBIS) RD\$	PRECIO UNITARIO (CON ITBIS) RD\$	MONTO TOTAL (CON ITBIS) RD\$	DIFERENCIA PORCENTUAL	TIEMPO DE ENTREGA MÁXIMO REQUERIDO POR EDENORTE (DÍAS CALENDARIO)	RESULTADO TÉCNICO
500075	Cremora de 22 onzas	UN	100	305.08	360.00	\$6,000.00	10 días post adjudicación	UN	100	297.88	351.50	35,149.84	-2.36%	10 días post adjudicación	CUMPLE
500025	Té frío	UN	150	510.60	602.51	\$9,375.50	10 días post adjudicación	UN	150	443.54	523.3772	78,506.58	-13.13%	10 días post adjudicación	CUMPLE
												TOTAL	113,656.42		

**SEGUNDO:** Adjudicar al oferente **MULTIPERFORM, S.R.L.**, el ítem descrito más adelante, el cual cumple con lo requerido en este proceso **EDENORTE-CCC-CP-2022-0011**, efectuada para la **ADQUISICIÓN DE CAFÉ, CREMORA Y TÉ FRÍO DIRIGIDO A LAS MIPYMES, PRIMERA CONVOCATORIA**, por un valor total de **UN MILLÓN QUINIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$ 1,577,600.00)**, **IMPUESTOS INCLUIDOS**, conforme se indica a continuación:

MULTIPERFORM, S.R.L.		VALOR REFERENCIAL						OFERTA SUPLIDOR									
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UMB	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (SIN ITBIS) RD\$	PRECIO UNITARIO (CON ITBIS) RD\$	MONTO TOTAL (CON ITBIS) RD\$	CRONOGRAMA DE ENTREGA REQUERIDO (DÍAS CALENDARIO)	CRONOGRAMA DE ENTREGA REQUERIDO (CANTIDAD A ENTREGAR)	UMB	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (SIN ITBIS) RD\$	PRECIO UNITARIO (CON ITBIS) RD\$	MONTO TOTAL (CON ITBIS) RD\$	DIFERENCIA PORCENTUAL	CRONOGRAMA DE ENTREGA OFERTADO (DÍAS CALENDARIO)	CRONOGRAMA DE ENTREGA OFERTADO (CANTIDAD A ENTREGAR)	RESULTADO TÉCNICO
500029	Café	LB	3,000	232.75	270.00	2,160,000.00	10 días post adjudicación	3,000	LB	3,000	170.00	197.20	1,577,600.00	-26.96%	10 días post adjudicación	3,000	CUMPLE
							50 días post adjudicación	2,500							60 días post adjudicación	2,500	
							90 días post adjudicación	2,500							90 días post adjudicación	2,500	
												TOTAL	1,577,600.00				

**TERCERO: ORDENAR** a la Gerencia de Compras proceder a la notificación de esta Resolución a los oferentes participantes, en un plazo no mayor de cinco (5) días contados a partir de la fecha.

**CUARTO:** En cumplimiento del Artículo 12 de la Ley No. 107-13 de fecha 6 de agosto de 2013, sobre los derechos y deberes de las personas en sus relaciones con la Administración Pública y el procedimiento administrativo que rige la actividad administrativa, se indica a todos los oferentes con interés legítimo sobre este proceso, que la presente Resolución puede ser recurrida de manera administrativa ante el órgano emisor y luego en apelación por ante la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP), dentro de los plazos previstos en el artículo 67 y siguientes de la Ley No. 340-06, sobre compras y contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones del Estado de fecha 18 de agosto de 2006, su modificación y reglamentación complementaria; o directamente por ante el Tribunal Superior Administrativo conforme las disposiciones de la Ley núm. 13-07 que crea el Tribunal Contencioso Tributario y Administrativo.

En la ciudad de Santiago de los Caballeros, municipio y provincia de Santiago, República Dominicana, a los catorce (14) días del mes de octubre del año dos mil veintidós (2022).

Aprobado por:  
**Comité Compras Edenorte:**



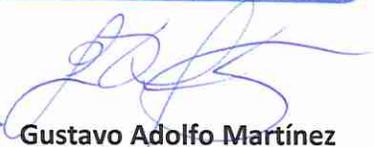
**Ing. Felipe José Rodríguez Tatis**  
Representante  
**Andrés Corsinio Cueto Rosario**  
Gerente General



**Juana E. Cruz Almanzar**  
Directora de Finanzas



**Domingo Antonio Guzmán**  
Director de Servicios Jurídicos



**Gustavo Adolfo Martínez**  
Director de Planificación



**Albert Joel Padilla Rosario**  
Resp. Ofic. Libre Acceso Información Pública

---

**Debajo de esta línea no hay nada escrito**